

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**13275** *Anuncio de la Notaría de doña Amparo Mundi Sancho, sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Doña Amparo Mundi Sancho, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sagunto,

Hago constar: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banco Santander, Sociedad Anónima, contra don Francisco Gabriel González Velasco y doña María Amparo Pérez Ariza sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Treinta y dos. Vivienda en tercera planta alta, puerta 7, tipo M, del edificio sito en Sagunto (Valencia), calle Hort D'Ais, número 4. Ocupa una superficie construida de ciento doce metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: frente, vuelo calle peatonal; derecha, patio de luces y vivienda de la casa número dos de la calle peatonal; izquierda, vivienda puerta ocho, pasillo de escalera y ascensor, y fondo, ascensor y casas de la calle de Campoamor.

Cuota de Participación. 1,01 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto número uno, al tomo 2318, libro 409 de Sagunto primera, folio 8, finca 23.625; inscrita la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción novena.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Primera. La única subasta tendrá lugar en la Notaría, sita en 46520 Puerto de Sagunto (Valencia) Avenida 9 de Octubre, número 82-A-primer, el próximo día 29 de mayo de 2012, a las 12 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento treinta mil cien euros (130.100,00 euros).

Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento de dicho valor, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. En otro caso, podrán los deudores presentar en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura alcanzando dicho porcentaje, o que, aun inferior a dicho importe, cubra el derecho del ejecutante. De no hacerlo, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. No haciéndolo así se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que sea superior al 50 por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

De no haber ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por ciento del valor de tasación. En caso contrario, se dará por terminada la ejecución.

Segundo. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de diez a catorce horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como

bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Tercero. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Sagunto, 30 de marzo de 2012.- La Notario, doña Amparo Mundi Sancho.

ID: A120024102-1